

Vicente Lasa
 José Ignacio Jurando
 Sebastián Berceartu
 José Ignacio Lasa
 José Aramendi

En el Concejo de Sarriena a once de abril de
 mil novecientos quince, reunido el Ayunta-
 miento en sesión ordinaria bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Manasteri-
 rio, con asistencia de los Sres. Concejales que
 al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior fue
 aprobada por unanimidad.

A continuación se enteró la copiosión
 de los boletines oficiales de la semana.

Seguidamente y respecto al camino de
 Sempereberri los Concejales de la comisión
 de obras manifiestan haber procedido a
 la investigación propuesta por el Sr. Ara-
 mendi en lo que atañe a las obras del ca-
 mino Sempereberri, resultando que, la
 ejecución de dichas obras las ha hecho el
 Alcalde en cumplimiento del acuerdo
 de veinticinco de agosto último.

El presupuesto no se ha presentado al Ayun-
 tamiento ni en la forma de croquis que
 el Sr. Alcalde hizo referencia en la sesión en
 contra del corriente, siguiendo los precedentes
 numerosos de ejecutar esta clase de obras de
 reparación, con lo cual el Sr. Aramendi da
 por completamente contestada su proposición.

Acto inmediato y por no haber podido
 reunir el Sr. Alcalde los documentos referidos
 a los puntos de la orden del día n.ºs. 6.º, 7.º y 8.º, pide quedem sobre la mesa, as-
 se acuerda.

acto seguido dióse lectura a la instancia

suscripta por el vecino Sebastian Echeverria, ma-
nifestando que debido a la enfermedad de su
hija Antonia que viene padeciendo desde hace
varios meses, que requiere constante cuidado
y su imposibilidad de dedicarse a prepa-
rar la recaudacion de tierras para la necesi-
dad del mar y que teniendo en cuenta
que el Ayuntamiento en casos semejantes
ha dispuesto ayudar a las familias en
distincion de si son propietarios o inquilinos
por prestacion personal, suplica
al Ayuntamiento acuerde que el vecino
le ayude al reclutamiento en la forma de
la ley y en un defecto le envíe alguna
subvencion.

El Ayuntamiento despus de discutido
el asunto acuerda por unanimidad que
del capitulo de beneficencia se le entregue
cuarenta y cinco pesetas al mes para el
concepto de socorro.

Asimismo da lectura al descargo dado
por el Comisionado de quintos respecto
de las resoluciones dictadas por la Comi-
sion mixta el dia de revision de ejecuciones;
quedo enterado y dispuso poner en cono-
cimiento de los interesados en la forma
acostumbrada.

arguido Dijo constar en acta que duran-
te el mes de Marzo habian ingresado por
fondo concepto en la Tesoreria la cantidad
de novecientas ochenta y cinco pesetas y se-
tenta y dos centimos; que comparado los
ingresos habidos durante el mismo mes
del año pasado con lo de este año, arrojaba

un aumento de ciento dos pesetas, y ochenta
céntimos; que teniendo a la vista el
extracto de ingresos del primer trimestre
del año presente en comparendo de arbitros
con el del año pasado se notaba una
diferencia de ciento cincuenta pesetas, treinta
y cinco céntimos; que según el extracto
de cuentas del 1.º trimestre había un sobrante
en caja de veintidós mil quinientos, treinta y una
pesetas, setenta y nueve céntimos.

En consecuencia, habiendo informado favorablemente el Regidor Sindico las cuentas
del año 1914, se acuerda que pasen a la
comisión de Hacienda para los efectos
aconsejados en la ley municipal.
Con tanto se dio por terminada la sesión
firmando los asistentes coningo el Se-
cretario de que certifico.

Vicente Lopez

José Pascual

José m.º alba. Narciso Berrocal

Andrés Aramburdi

Luciano Aramburdi